



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



Coordinación de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

Expediente número: COTAIP/439/2010
Folio Infomex: 01342810

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0553-01342810

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto, Infomex-Tabasco siendo las 11:33 horas, del día 05 de agosto del presente año, se tuvo al peticionario **chismoso en batalla**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco, se tiene al interesado **chismoso en batalla**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: "...¿Cuál es el salario Integrado de un Subdirector de Área con categorías A, B y C en esta dependencia? ...". -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **chismoso en batalla**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

Transparencia y Acceso a la Información Pública - Centro Tabasco - Coordinación de la Información Pública

en el presente acuerdo, se otorga la respuesta que corresponde, en atención a la información proveniente del enlace de transparencia de la Dependencia de la Dirección de Administración, a quien se le tuvo por dando contestación, a la solicitud de información, mediante el oficio DA/3620/2010. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde generar y por ende proporcionar la información, que reviste el interés del peticionario **chismoso en batalla**, relativa al salario Integrado de un Subdirector de Área con categorías A, B y C en esta dependencia. Información, que es remitida en forma magnética e impresa constante de una (1) hoja, en donde se menciona que tal información, se encuentra publicada como mínima de oficio en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento y que el solicitante podrá consultar en la siguiente dirección electrónica : http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/administracion/transparencia/f_percepcionessalariales_2010.pdf. Información que en su totalidad queda a disposición del interesado vía electrónica, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **chismoso en batalla**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma, o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir ante esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante, que tal información, una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal y como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su

Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles, siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo, a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEPTIMO.- Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto, como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P. A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante los Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez. --- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 25 de Agosto de 2010.